

Acta N° 1

Res. N° 7

Exp. **2019-25-5-006959c/2019-25-5-08808c/2019-25-5-010201**

KG-ev

Montevideo, 04 de febrero de 2020

**VISTO:** el planteo presentado por el **Prof. Mauro Eduardo AMARILLO**, referente al Concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Educador Social, Sección Pedagogía Social (Llamado N° 0019/2019)**.

**RESULTANDO:** que por Resolución de Dirección General N° 119 de fecha 04 de noviembre de 2019 se homologa el ordenamiento final del mencionado concurso.

**CONSIDERANDO:** I) que reunido el Tribunal rectifica su actuación en lo que refiere al puntaje otorgado al Prof. Amarillo.

II) que el Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones eleva para su homologación la planilla genera final con dicha rectificación.

III) que resulta pertinente rectificar la Resolución de referencia, en lo pertinente.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:**

1) Hacer lugar a la solicitud presentada por el **Prof. Mauro Eduardo Amarillo**.

2) Rectificar la Resolución de Dirección Gral. N° 119 de fecha 4 de noviembre de 2019, correspondiente al concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Educador Social- Sección Pedagogía Social (Llamado N° 0019/2019)**, homologando el nuevo ordenamiento de concursantes habilitados a elegir interinatos y suplencias, conforme a lo establecido en el Art. 28, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS (Art. 28):**

Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
HERNÁN	LAHORE	2.598.721-1	148,60
MURIEL	PRESNO	1.899.656-6	136,20



CAROLINA	BUELA	4.330.396-2	135,50
MATÍAS	MEEROVICH	4.481.513-0	125,50
MAURO	AMARILLO	1.294.022-6	125,00
ÁLVARO	CASAS	1.722.046-9	114,25
ANA KAREN	TOMEIO	4.285.702-5	108,25

2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Pase al Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.

**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General

**Mag. Ana María Lopater**  
Directora General

